Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SIETE:

Para compra trigo a 36 rs

Y ahora las quales dichas fianzas de trigo entregue el dicho depositario de dicho deposito y comettaguardo y bien entregadas para el dicho efecto y dando o pagado a los maravedis de el dicho precio

Y asimismo cordo y dentro el dinero y dentro el caudal del dicho deposito y el tal dicho deposito a precio de treinta y seis reales fanega y de este precio el dicho depositario de dicho deposito corra acompañando y se pregone para que los dichos Sres. Quisieren vender trigo a dicho precio lo mesmo dicho deposito y el dinero y para la dicha compra se nombra por Comisario a D. Xptoval de Quesada Regidor para que el dia y hora y el Sr. Alcalde

Y asimismo cordo y por quanto es necesario reales las plazas de soldados y salbar de la compañia de milicia de esta ciudad para que esten prontos para las ocasiones del servicio de Su Magd y para reconocer las personas de mayor sitio que siguen sollicar el Sr. Donetes Vargas y el Sr. Regidor Rodrigo de Gabaldon y el Sr. Alcalde Mayor y Alonso de Gabaldon y el Sr. Vendero para que se hecho en la dicha compañia

Y asimismo se le pusiera el dicho Sr. Mayordomo Tomas de Trigo de la ponte de los Caballeros de la orden de Santiago Corregidor de la ciudad de murcia y Cartagena y superintendente general de la Rentas Reales de este reino y que se le quite de los dichos Arrendadores que estan de presente y sus ministros a cada uno para los gastos y costas